**Informes sobre el cambio climático**

La presentación de informes sobre el cambio climático será un tema importante para 2020. Este informe considera la posible acción reguladora del Reino Unido en 2020 para mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima por parte de los emisores que figuran en la lista.

*02 diciembre 2019*

La semana pasada, el FT informó que "Francia está presionando a la UE para que introduzca normas obligatorias de información medioambiental para las empresas europeas y aplique una definición común de productos financieros" ecológicos "". En el Reino Unido, los emisores deben ser conscientes de que es probable que la FCA tome medidas regulatorias en 2020 para mejorar las divulgaciones relacionadas con el clima por parte de los emisores que cotizan en bolsa. También es probable que la presentación de informes sobre el cambio climático sea un tema importante en el trabajo de la FRC en 2020. Fue un tema clave en la Carta de asesoramiento de fin de año de la FRC a los presidentes de los comités de auditoría y directores de finanzas.

¿Qué hay en la tubería?

**Cambios en las reglas: divulgaciones relacionadas con el clima “cumplir o explicar”: a** principios de 2020, la FCA consultará sobre cambios en las reglas para mejorar las divulgaciones sobre el cambio climático de los emisores. La consulta de 2020 contendrá detalles de las nuevas reglas de divulgación propuestas que requerirán que ciertos emisores listados hagan divulgaciones relacionadas con el clima alineadas con las recomendaciones publicadas por el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD). Cualquier nueva regla se introducirá sobre la base de "cumplir o explicar" al menos durante un período inicial a medida que los emisores se ajusten a los nuevos requisitos de divulgación.

Esto se basa en la sugerencia de la FCA en su Documento de Discusión (18/8) sobre [Cambio Climático y Finanzas Verdes](https://www.fca.org.uk/publication/discussion/dp18-08.pdf) (DP18 / 8), de que estaba considerando la introducción de nuevas reglas que requieran que los " *emisores* enumerados *proporcionen una declaración a los inversores que explique si han seguido las recomendaciones de TCFD al preparar sus divulgaciones. Si no es así, se podría pedir a los emisores que expliquen el motivo. Este requisito podría centrarse en empresas con acciones de capital cotizadas premium, donde los inversores pueden tener mayores expectativas de que los emisores cumplan con los estándares más altos*”.

**Aplicación de las reglas existentes a las divulgaciones relacionadas con el clima:** La FCA también tiene la intención de aclarar su opinión, expresada en DP18 / 8, de que los requisitos de divulgación existentes ya requieren que un emisor cotizado informe las implicaciones del cambio climático para su negocio cuando esas implicaciones sean financieras. material a sus prospectos. El fundamento de esta opinión es que los requisitos de divulgación (LR, PR y DTR) se aplican a todos los asuntos que son importantes para las perspectivas de un emisor y que incluyen asuntos relacionados con el clima que se incluyen en esa categoría.

En DP18 / 8, la FCA señaló que “los *emisores de valores deben considerar qué divulgaciones deben hacer para informar adecuadamente a los inversionistas de las implicaciones financieras del cambio climático en su negocio, incluido qué ajuste pueden necesitar hacer en su negocio para gestionar los riesgos o explorar oportunidades… Las circunstancias específicas de una empresa en particular determinarán el alcance y la naturaleza de las divulgaciones que necesita hacer para informar adecuadamente a los inversionistas. Sin embargo, existe un riesgo significativo de que una empresa no satisfaga los requisitos de divulgación si no proporciona información sobre cuestiones relacionadas con el clima o si el directorio de la empresa no ha considerado si la empresa necesita proporcionar dicha divulgación.*"

Los emisores deberán lidiar con un conjunto de nuevos requisitos de divulgación relacionados con el clima que pueden operar sobre una base de “cumplir o explicar” y los requisitos contenidos en el marco de divulgación existente que cubre asuntos relacionados con el clima pero de forma obligatoria.

Revisión anual de FRC de informes corporativos: cambio climático

La decisión de la FCA de consultar sobre nuevas reglas coincide con los comentarios recientes de la FRC sobre la presentación de informes sobre el cambio climático. Esto está contenido en la Revisión [anual de informes corporativos](https://www.frc.org.uk/getattachment/b3b6cd43-7ade-4790-959e-3b84d59a7253/Developments-in-Corporate-Reporting-2019-Final.pdf) 2018/2019 de la FRC .

El FRC:

* reiteró su expectativa de que los emisores deben abordar y, cuando sea relevante, informar sobre el efecto del cambio climático. Los informes deben establecer cómo el emisor ha tenido en cuenta la resistencia del modelo de negocio de la empresa y sus riesgos, incertidumbres y viabilidad tanto a corto como a largo plazo. La carta de asesoramiento de fin de año de la FRC para los presidentes de los comités de auditoría y los directores de finanzas contiene una sección específica sobre informes sobre el riesgo climático;
* emisores desafiados cuyos modelos de negocio parecen dar lugar a un riesgo significativo de cambio climático, pero cuando esto no se ha discutido en el informe anual y las cuentas. El FRC comentó que: “ *El cambio climático puede dar lugar a riesgos físicos (riesgos que surgen de los impactos físicos directos del cambio climático) o riesgos de transición (riesgos que surgen de la transición a una economía baja en carbono). Cuando cualquiera de los riesgos es significativo, esperamos que ese hecho sea revelado y explicado* ”;
* proporcionó un estudio de caso que ilustra su enfoque para la presentación de informes sobre el cambio climático; y
* desalentó el uso de informes estándar en relación con el cambio climático. En cambio, cuando dichos riesgos son importantes para un grupo, la FRC espera que los emisores revelen las áreas específicas de riesgo a las que está expuesto el emisor. Los emisores pueden esperar que la FRC impugne las divulgaciones superficiales o repetitivas.

La FRC espera que los informes sobre el cambio climático requieran un enfoque sostenido por parte de las empresas y sus juntas directivas " *sobre los problemas del cambio climático, cómo afectan el modelo de negocio de la empresa y cómo la empresa impacta el cambio climático*”.

Los grupos de presión ambiental están monitoreando activamente los informes de riesgo de cambio climático. El año pasado, la ONG ambiental ClientEarth denunció a cuatro empresas, EasyJet, Balfour Beatty, EnQuest y Bodycote, a la FRC por no informar adecuadamente sobre el riesgo del cambio climático y el impacto de un cambio en una economía baja en carbono. Curiosamente, los informes de las empresas mencionaron el cambio climático y las diversas medidas de mitigación que las empresas estaban tomando para abordarlo. El argumento de ClientEarth es que algunas referencias positivas a la mitigación del cambio climático están lejos de ser una evaluación clara y completa de los riesgos financieros materiales que el cambio climático planteaba a sus negocios. ClientEarth también escribió a los auditores (PwC, KPMG, EY y Deloitte) para preguntarles por qué no habían planteado estos problemas en su revisión.

Preguntas frecuentes

**¿Cuál es el objetivo de la FCA al introducir estas nuevas reglas?**La FCA quiere que los emisores que cotizan en bolsa proporcionen a los mercados información disponible, confiable y consistente sobre su exposición a riesgos y oportunidades materiales del cambio climático.

**¿Dónde puedo encontrar algunos ejemplos de divulgaciones relacionadas con el clima?**Varios emisores que cotizan en bolsa ya están divulgando de acuerdo con las recomendaciones del TCFD. El Financial Reporting Lab ha publicado recientemente un informe ( [Informes corporativos relacionados con el clima: ¿hacia dónde seguir?](https://www.frc.org.uk/getattachment/85121f9f-15ab-4606-98a0-7d0d3e3df282/FRC-Lab-Climate-Change-Final.pdf) ) Que proporciona a las empresas una lista de preguntas que deben hacerse al analizar la idoneidad de sus divulgaciones. El informe recomienda que los emisores utilicen el marco de presentación de informes de TCFD al analizar cómo los riesgos y oportunidades relacionados con el clima afectan sus negocios y al informar sobre el cambio climático.

**¿Se aplicarán estos nuevos requisitos a todas las empresas que cotizan en bolsa?**No. Esperamos que los requisitos solo se apliquen a emisores con acciones admitidas en el segmento premium de la Lista Oficial. Sin embargo, dado que el Código de administración del Reino Unido 2020 no se limita a las acciones cotizadas, es posible que la FCA adopte un enfoque más amplio y también requiera divulgaciones por parte de los emisores de otros valores cotizados (deuda y acciones preferentes).

**¿Cuándo se publicarán y entrarán en vigor las nuevas reglas?**La FCA está en modo de consulta y no ha dado ninguna indicación sobre el tiempo. Sin embargo, cuando el gobierno del Reino Unido publicó su Estrategia de Financiamiento Verde en julio de 2019, su expectativa era que todas las empresas cotizadas publicaran divulgaciones financieras relacionadas con el clima de acuerdo con las recomendaciones del TCFD para 2022. Por lo tanto, esperamos que eso respalde el enfoque de la FCA.

¿Cómo podemos ayudar?

Si desea hablar sobre FS 19/6, divulgaciones de cambio climático o asuntos de ESG, hable con su contacto habitual en Burges Salmon, [Simon Tilling](https://www.burges-salmon.com/our-people/Simon-Tilling" \t "_blank) o [Nick Graves](https://www.burges-salmon.com/our-people/Nick-Graves) . Recomendamos que los emisores se comprometan con la FCA cuando publique su documento de consulta a principios de 2020, ya que solo recibió un número limitado de respuestas de los emisores al DP 18/8.

Contacto clave

[](https://www.burges-salmon.com/our-people/simon-tilling)

Simón TillingPareja

[+44 (0) 117902 7794](tel:+441179027794)[simon.tilling@burges-salmon.com](mailto:simon.tilling@burges-salmon.com)

* Jefe de Medio Ambiente
* REACH, administración de productos químicos y productos
* Energía y servicios Públicos

[Ver perfil](https://www.burges-salmon.com/our-people/simon-tilling)